



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1754/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1616/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR – EDITORIAL EL DIA S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1765 de fecha 13 de marzo del año 2024, obrante a f. 3, el Director de Deportes, Señor Oscar Francisco Raimundo LEGARIA, solicita que se efectivice el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) al Proveedor EDITORIAL EL DIA S.R.L. CUIT n.º 30-61050934-3 con domicilio en calle José María NEYRA n.º 75 de esta ciudad, por la prestación de servicios de suscripción mensual de Diario Ahora El Día, para la Dirección de Deportes por el periodo comprendido desde el día 1º de enero del año 2024 hasta el 12 de marzo del año 2024.

Que, a ff. 7/8 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3107, de fecha 23 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Director de Deportes, Señor Oscar Francisco Raimundo LEGARIA, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) al Proveedor EDITORIAL EL DIA S.R.L. CUIT n.º 30-61050934-3 con domicilio en calle José María NEYRA n.º 75 de esta ciudad, por la prestación de servicios de suscripción mensual de Diario Ahora El Día, para la Dirección de Deportes por el periodo comprendido desde el día 1º de enero del año 2024 hasta el 12 de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor EDITORIAL EL DIA S.R.L. CUIT n.º 30-61050934-3, con domicilio en calle José María NEYRA n.º 75 de esta ciudad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00), por la prestación de servicios de suscripción mensual de Diario Ahora El Día, para la Dirección de Deportes por el periodo comprendido desde el día 1º de enero del año 2024 hasta el 12 de marzo del año 2024, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 2 – Dirección de Deportes - Dependencia: DEPO01 – Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.03.00 2.3.5.0 – Libros, revistas y periódicos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1754/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal